

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100306291



Bogotá D.C. 24-08-2026

Señor@
ANONIMO

Celular: 3133639021

E-mail: luzney25@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta oficio radicado IDRD No. 20261800460252 , BOGOTA TE ESCUCHA 4946052026, del 16/08/2026.

Cordial saludo,

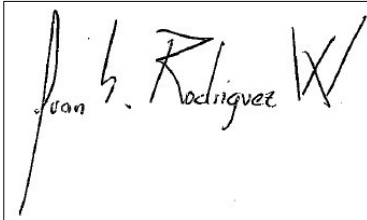
Hemos recibido la comunicación del asunto, en la cual refiere: *"(...) el día de hoy me acerque con mi hijo al parque para practicar en la pista de skate y los usuarios de BMX me dijeron que no se podía practicar el día de hoy porque era solo de BMX y estaba realizando la búsqueda en la página del IDRD y no encontré nada relacionado, por ende me parece una apropiación irregular porque en parque y los escenarios son públicos y no tienen por qué monopolizar los escenarios públicos o negarnos el acceso a el uso de los mismos, es de tener en cuenta que los padres que trabajamos turnos no podemos tener horario específico para traer los niños (...)"*.

Al respecto, el IDRD le informa que, en la Resolución No. 344 de 2025, Protocolo de Aprovechamiento Económico está toda la reglamentación sobre el uso de los escenarios deportivos administrados por esta Entidad.

Para el caso que nos reporta le comunicamos que hace parte de una concertación entre toda la comunidad usuaria del escenario y la administración del parque para distribuir los horarios de forma equitativa y así prevenir accidentes en la pista. Dicho acuerdo radica en que los días pares hacen uso del escenario los usuarios de BMX y los días impares hacen uso los usuarios de tablas o patinetas. Así las cosas, no existe monopolización del escenario, por el contrario lo que existe es una concertación para regular su uso y garantizar el derecho a la recreación de toda la comunidad por igual, además de prevenir accidentes.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, y quedamos pendientes a cualquier petición adicional sobre el asunto, la cual puede dirigirla a través, del correo institucional del parque, eltunal@idrd.gov.co o idrdcorrespondencia@idrd.gov.co

Cordialmente,



JUAN CARLOS RODRÍGUEZ WALTERO
Subdirector Técnico de Parques (E)

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: José Mauricio Quintero Bustos (Contratista – STP)
Proyectó: José Mauricio Quintero Bustos (Contratista – STP)
Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez - Profesional Especializado Grado 11. Área Administración de Escenarios
Liliana Bastidas – abogada contratista Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ WALTERO - Subdirector Técnico de Parques (E)